

CIRCULAR 131/2016

Madrid, 17 de agosto de 2016

**EXCMO. SR. CONSEJERO
DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA**

Querido Consejero:

Como ya sabes, el Consejo General de la Abogacía Española es uno de los cuatro miembros fundadores del Observatorio Internacional de Abogados en Riesgo (OIAD), junto con el *Conseil National des Barreaux*, el Colegio de Abogados de París y el *Consiglio Nazionale Forense*.

El OIAD ha sido legalmente constituido como una asociación internacional al servicio de la profesión, y empieza ya a dar sus primeros pasos, con el objetivo principal de proporcionar una vigilancia constante en torno a la situación de los compañeros amenazados en el mundo en razón del ejercicio legítimo de su profesión, y ofrecerles asistencia y protección cuando su vida, libertad o ejercicio profesional resulten amenazados.

Te remito adjunta la carta firmada por los miembros del OIAD por la que se invita a los Colegios de Abogados a unirse a este proyecto Internacional, y con ello, a comprometerse con los valores de la Defensa y de los Derechos Humanos. Asimismo, se adjunta el formulario de solicitud de adhesión.

En la confianza de que esta información pueda ser de tu interés, te envío un abrazo.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Nº Registro: RS-12394

Of. Registro: Recoletos

17/08/2016 9:50:49

Página: 1 de 5

VOB/bq/jb

Señoras y Señores Consejeros y Presidentes

Paris, 27 de julio de 2016

Señoras y Señores Consejeros y Presidentes

En nuestra calidad de miembros fundadores del Observatorio Internacional de Abogados en Riesgo, tenemos el placer de dirigirle esta carta para anunciarle que el Observatorio ha entrado ya en su fase operativa.

Esta nueva herramienta internacional al servicio de la profesión, tiene como objetivo completar de la forma más efectiva posible las iniciativas puestas ya en marcha por los abogados y las organizaciones de abogados en todo el mundo. El carácter y la naturaleza de sus acciones permitirán responder eficazmente a la situación de cientos de compañeros amenazados en todo el mundo con motivo del ejercicio de su profesión. En Turquía, en China, en Honduras, en Irán, en Egipto, en Kenia y en muchos otros países, los abogados con demasiada frecuencia son perseguidos, encarcelados o asesinados por realizar su trabajo y por contribuir a la consecución de un verdadero Estado de Derecho.

Muchos de ustedes y de los representantes de sus Colegios ya han expresado un gran interés por las misiones de esta nueva herramienta internacional al servicio de la defensa de la Defensa. Por ello, deseamos recordarles brevemente el mandato y los objetivos de este Observatorio, así como darles a conocer la forma de adherirse.

Estamos convencidos de que la fuerza de este Observatorio residirá en el número de sus miembros. En efecto, su propósito es reunir al máximo número de colegios de abogados, consejos nacionales, sindicatos y asociaciones de abogados, así como a organizaciones implicadas en la protección de los abogados y en la promoción del derecho de defensa. Mediante el intercambio de conocimientos y experiencias, los miembros de esta red podremos movilizarlos para ampliar al máximo el ámbito de vigilancia del Observatorio a través de todos los continentes, gracias a la creación de una red de expertos que abarcará un máximo de idiomas y de culturas.

A través de este monitoreo sobre la situación de los compañeros en el mundo, el Observatorio tendrá la capacidad de identificar y evaluar la situación de aquellos compañeros que se encuentren gravemente amenazados. En esta fase, el Observatorio, gracias a las aportaciones de sus miembros y la financiación europea que no se dejará de solicitar, pondrá en marcha misiones de apoyo ajustadas a cada situación.

Estas misiones podrán revestir varias formas: misiones de formación en materia de seguridad con las que un abogado amenazado podrá, por ejemplo, reforzar sus capacidades para garantizar su secreto profesional, o incluso misiones de asistencia jurídica cuando se trate de proporcionar apoyo legal al equipo de defensa de un compañero perseguido con motivo del ejercicio legítimo de su profesión. Del mismo modo, el Observatorio podrá proporcionar seguridad a un compañero que se encuentre

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Nº Registro: RS-12394

Of. Registro: Recoletos

17/08/2016 9:50:49

Página: 2 de 5

REGISTRO SALIDA

en situación de riesgo inminente, o ayudar económicamente a la familia de un abogado detenido o al que se le haya prohibido el ejercicio de su profesión. El conjunto de estas acciones, que pretenden ser muy concretas para satisfacer las necesidades inmediatas de los compañeros amenazados, son elementos esenciales para garantizar la independencia de la profesión.

Si su Colegio de Abogados u organización desea formar parte del Observatorio, le rogamos que tenga en consideración los Estatutos adjuntos a esta carta. A continuación, podrá enviar su solicitud de adhesión al Presidente del Observatorio, el Sr. Pascal Eydoux, para que pueda ser examinada en el menor tiempo posible por la Mesa. La propuesta de adhesión deberá ser enviada al **Conseil National des Barreaux, 22 rue de Londres, 75009, París**.

Al unirse al Observatorio, su organización se compromete con los valores de la Defensa y de los Derechos Humanos, y participa en una iniciativa global que tiene como objetivo poner fin a las amenazas que pesan aún sobre nuestra profesión y debilitan el Estado de Derecho.

Nuestros compañeros en riesgo dependen de nosotros, ¡junámonos para poder brindarles la mejor ayuda posible!

Queridos Señores Decanos y Presidentes, agradeciendo de antemano su colaboración, reciban un afectuoso saludo,

La Mesa del Observatorio Internacional de Abogados en Riesgo

Pascal Eydoux, Presidente del *Conseil National des Barreaux* y Presidente del OIAD

Dominique Attias, Vice-Presidente del Colegio de Abogados de París y Secretaria General del OIAD

Victoria Ortega Benito, Presidenta del *Consejo General de la Abogacía Española* y Vice-Presidenta del OIAD

Andrea Mascherin, Presidente del *Consiglio Nazionale Forense* y Vice-Presidente del OIAD

Dos anexos: Estatutos del OIAD y formulario de solicitud de adhesión

Para cualquier información, por favor escriba a International@cnb.avocat.fr

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Nº Registro: RS-12394

Of. Registro: Recoletos

17/08/2016 9:50:49

Página: 3 de 5

REGISTRO SALIDA

FORMULARIO DE ADHESIÓN AL OBSERVATORIO INTERNACIONAL DE ABOGADOS EN RIESGO

MIEMBROS ACTIVOS

¿Por qué unirse al Observatorio?

- Participar en una red internacional de organizaciones dedicadas a la protección de los abogados en el mundo y contribuir así al fortalecimiento del Estado de Derecho.
- Permitir a los abogados que su organización representa, unirse a una red de expertos que podrán ser reclutados para desarrollar misiones en apoyo de los compañeros en situación de riesgo.
- Participar en las discusiones mundiales tendentes a garantizar un estatuto más protector de los abogados en el mundo.
- Contribuir y beneficiarse de una red de información sobre la situación de los compañeros en el mundo, a través de alertas, de la newsletter del Observatorio y de su informe anual.

¿Cómo unirse al Observatorio?

- Su Colegio o Consejo nacional puede unirse al Observatorio en calidad de miembro activo, su organización deberá abonar una cuota anual, ostentará derecho a voto en la Asamblea General del Observatorio y podrá ser elegido para la Mesa.
- Enviar el formulario de solicitud de adhesión al Presidente del Observatorio, acompañado de una carta en la que se expongan los motivos por los que desea adherirse y la aceptación de los Estatutos del Observatorio. Escriba a la siguiente dirección: Sr. Pascal Eydoux, Conseil national des barreaux, 22 rue de Londres, 75009, París.
- Previa aceptación de su solicitud por la Mesa del Observatorio, su organización se integrará como miembro activo del Observatorio una vez haya procedido a abonar su cuota anual.

Tabla de cuotas anuales:

- 5.000 euros para los colegios de más de 5.000 abogados.
- 2.500 euros para los colegios de entre 2.500 y 5.000 abogados
- 1.500 euros para los colegios de entre 1.000 y 2.000 abogados
- 1.000 euros para los colegios de entre 500 y 1.000 abogados
- 500 euros para los colegios de menos de 500 abogados.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Nº Registro: RS-12394

Of. Registro: Recoletos

17/08/2016 9:50:49

Página: 4 de 5

REGISTRO SALIDA

Formulario de solicitud de adhesión – miembro activo

Colegio de:

Dirección:

Número de abogados inscritos en el Colegio:

Sitio web del Colegio:

Acciones en ámbito de la Defensa de la defensa o de la protección de los abogados /
Defensores de los Derechos Humanos:

Información de contacto:

Identidad y función de la persona(s) de contacto en el seno de su organización:

Dirección:

Telf.:

Email:

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Nº Registro: RS-12394

Of. Registro: Recoletos

17/08/2016 9:50:49

Página: 5 de 5

REGISTRO SALIDA